



Nº EXPEDIENTE: A/SER-007670/2026

INFORME JUSTIFICATIVO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA REALIZAR LAS PRESTACIONES DEL CONTRATO *CREACIÓN DE UN CENTRO INTERACTIVO PARA LA MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO*

El presente informe se elabora para dar cumplimiento al artículo 116 de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En el artículo 25 de la *Ley autonómica, de la Comunidad de Madrid, 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo*, bajo el título de *Actuaciones en memoria de las víctimas*, se relacionan determinadas actuaciones, entre las que se encuentra, en la letra f) de dicho precepto legal, *la obligación, para la Comunidad de Madrid, de impulsar la creación de un Centro Interactivo para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo, con el objeto de mejorar el conocimiento de los ciudadanos sobre la historia del terrorismo, las víctimas y la labor de las instituciones y entidades que se distinguen por su lucha y sacrificio contra el terrorismo, y concienciar a la población en la defensa de la libertad y de los derechos humanos y contra el terrorismo.*

La creación de este Centro interactivo requiere de una serie de tareas especializadas a desarrollar por profesionales con una cualificación y una experiencia muy concretas, en el ámbito cultural, de ejecución técnica y museográfica, y de gestión operativa, técnica y educativa, sin las que no es posible ejecutar adecuadamente un proyecto de estas características. Entre los cuerpos y escalas del personal que presta sus servicios en el Comisionado del Gobierno para la Atención a las Víctimas del Terrorismo no se incluyen estos perfiles.

Por otro lado, el Comisionado del Gobierno para la Atención a las Víctimas del Terrorismo tampoco dispone de los medios materiales y técnicos necesarios para producir los elementos que constituirán el centro interactivo.

Ante esta carencia de medios tanto personales como materiales se recurre a la contratación de las prestaciones que se incluyen en este contrato, sin las que no sería posible cumplir el mandato legal de crear el centro interactivo para la memoria de las víctimas del terrorismo de la Comunidad de Madrid.

**LA COMISIONADA DEL GOBIERNO PARA LA
ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO**

Firmado digitalmente por: MARIA DEL CARMEN MARTIN GARCIA-MATOS - [REDACTED]
Fecha: 2026.05.17 13:41